



Ente: Contraloría del Estado.	
Unidad Auditada: Gobierno Municipal de Guadalajara	
Sector: Jalisco	Clave:
1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	

Informe de Auditoría

Programa: Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios
Ejecutor: Gobierno Municipal de Guadalajara.
Tipo de Auditoría: Financiera y Operacional.
Periodo Revisado: Enero 2011 a Diciembre 2012.
Fecha de Inicio: 26 de marzo 2012.
Fecha de Conclusión: 30 de marzo 2012.
Fecha de Discusión de Observaciones: 11 de septiembre de 2012.

Auditores Comisionados:
 Ing. Jorge Gastón González Alcérreca.
 Arq. Nicolás Espinosa Urzúa.
 L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza.
 Ing. Ricardo González Morales.



Ente: **Contraloría del Estado.**

Unidad Auditada: **Gobierno Municipal de Guadalajara**

Sector: Jalisco	Clave:
1. Auditoría a Programas Federalizados.	
1.2 Auditorías Directas.	
Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	

INDICE

CAPÍTULO	HOJA (S)
I ANTECEDENTES	3
II PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	4
IV RESULTADOS	6
V CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.....	9
VI OBSERVACIONES	10



Ente: **Contraloría del Estado.**

Unidad Auditada: **Gobierno Municipal de Guadalajara**

Sector: Jalisco	Clave:
1. Auditoría a Programas Federalizados.	
1.2 Auditorías Directas.	
Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	

I. ANTECEDENTES

I.1 DEL PROGRAMA

En 2010 se creó el Fondo de Pavimentación sustentado en el artículo decimocuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (PEF) 2010, con un monto de \$2,085,030,000.00 con el objetivo de "fortalecer el desarrollo y la inversión en infraestructura urbana que permita apoyar la reactivación económica en distintas regiones del país, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgará apoyos económicos o garantías para respaldar el crédito de instituciones bancarias, con el objeto de realizar obras de pavimentación".

Para 2011 se amplió el objetivo del fondo para otorgar también recursos destinados a espacios deportivos, cambiando su denominación a "Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios", para este año el fondo se sustenta en el artículo decimonoveno transitorio del PEF 2011"

DÉCIMO NOVENO. Con el propósito de fortalecer el desarrollo y la inversión en infraestructura urbana que permita apoyar a las distintas regiones del país, se autoriza \$2'200'000,000.00 a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a fin de que se otorguen apoyos económicos con el objeto de realizar obras de pavimentación y de espacios deportivos.

I.2 DE LA AUDITORÍA

Con base en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito entre el Ejecutivo Estatal y el Titular de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 6 fracción III, 19 fracción V y 21 fracción II del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco se ordenó la auditoría número AUD-DIR/JAL/FOFAM-GUADAJARA/2012, al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios, del ejercicio presupuestal 2011, notificada mediante oficio número 0593/DGVCO-DAOC/2012, de fecha 21 de marzo de 2012.



Ente: **Contraloría del Estado.**

Unidad Auditada: **Gobierno Municipal de Guadalajara**

Sector: **Jalisco**

Clave:

**1. Auditoría a Programas Federalizados.
1.2 Auditorías Directas.**

Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 PERIODO

La auditoría se realizó del 26 al 30 de marzo del 2012, en las instalaciones del Gobierno Municipal de Guadalajara.

II.2 OBJETIVO

La auditoría realizada fue de tipo financiera y operacional, y tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos auditados del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios, correspondientes al ejercicio presupuestal 2011, se haya realizado en forma eficiente; y que el cumplimiento de los objetivos y metas se hayan logrado de forma eficaz y transparente en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones federales aplicables.

II.3 ALCANCE

La revisión financiera se orientó al análisis del manejo y ejercicio de la totalidad de los recursos federales transferidos en el ejercicio presupuestal 2011, mediante el examen de los siguientes aspectos:

- ↓ Apertura y movimiento de la cuenta bancaria específica de recursos del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios ejercicio 2011, a cargo del Gobierno Municipal de Guadalajara.
- ↓ El análisis general del flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos; verificar el avance-presupuestal-financiero, e integrar por concepto de: montos ejercidos, rendimientos financieros, reintegros y saldos.



Ente: Contraloría del Estado.

Unidad Auditada: Gobierno Municipal de Guadalajara

Sector: Jalisco

Clave:

**1. Auditoría a Programas Federalizados.
1.2 Auditorías Directas.**

Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios

➤ La situación financiera de los recursos asignados por obra y acción, y documentación comprobatoria de los proyectos correspondan con los proyectos aprobados.

➤ La recaudación y transferencia de las deducciones efectuadas en las obras por contrato así como el entero por concepto de las obras por administración directa.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de diversas disposiciones normativas que regulan al Fondo.

La revisión operacional del fondo se efectuó mediante la revisión documental y física de una muestra seleccionada, La selección de la muestra se llevó a cabo en función de las obras o acciones de mayor importancia desde el punto de vista técnico y por su inversión, en tal sentido se revisó:

➤ Expedientes unitarios que contaran con las evidencias de haber cumplido, en su caso con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y/o su caso con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público, entre otros aspectos los siguientes:

- Procedimiento de licitación, adjudicación y contratación de los proyectos.
- La justificación y comprobación del gasto, mediante números de generadores y estimaciones y/o memorias presentadas y pagadas; las amortizaciones de los anticipos y las deducciones aplicadas, y las bitácoras.
- El avance y situación operativa, mediante la visita de campo a las obras.

El trabajo de auditoría se desarrollo de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos que cada caso se consideraron necesarios.



Ente: *Contraloría del Estado.*

Unidad Auditada: *Gobierno Municipal de Guadalajara*

Sector: <i>Jalisco</i>	Clave:
1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. <i>Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios</i>	

RESULTADOS

El 11 de septiembre de 2012 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada al Gobierno Municipal de Guadalajara número AUD-DIR/JAL/FOPAM-GUADALAJARA/12. A través de una cédula de observación Administrativa-Financiera y nueve cédulas de observaciones Técnicas se dieron a conocer los resultados de la revisión a la documentación presentada. En dichas cédulas se describen las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para solventarlas. A continuación se describen las observaciones realizadas al fondo en comento:

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA:

01.- INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN

El 26 de marzo del año en curso, los auditores comisionados de la Contraloría del Estado, se presentaron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, con la finalidad recabar la información solicitada en el oficio de requerimiento número 0610/DGCVO-DAOC/2012 y así dar inicio con la auditoría en mención, derivado a la falta de entrega de información, solicitada y relacionada en el oficio de requerimiento antes señalado, se determinó la observación.

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

OBSERVACIÓN No. IEURBOPSRM-01– Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.



Ente: Contraloría del Estado.

Unidad Auditada: Gobierno Municipal de Guadalajara

Sector: Jalisco	Clave:
1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas.	
Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	

No se encontró evidencia de la autorización para el empleo de la bitácora convencional.

Con el objeto de coadyuvar en el cumplimiento de lo establecido por el Artículo 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 122 segundo párrafo de su reglamento, la Secretaría de la Función Pública(SFP) en el ejercicio de sus atribuciones, debe autorizar el empleo de la bitácora tradicional a aquellas dependencias que lo soliciten, siempre que se cumpla con los requisitos documentales exigidos por la ley, en este sentido y durante la revisión de los expedientes unitarios de obra, no se encontró evidencia de solicitud o autorización por parte de la SFP para la elaboración control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios convencionales, motivo que determinó la observación.

OBSERVACIÓN No. IEOPSRM-02- Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Finiquito mal elaborado.

Con el objeto de Verificar la debida terminación de los trabajos conforme a los requisitos y condiciones estipuladas en el contrato y la normatividad aplicable, el finiquito debe ser elaborado teniendo cuidado de cumplir con los requerimientos mínimos para su elaboración, sin embargo, los finiquitos presentados por la ejecutora durante la revisión documental de los expedientes unitarios, no reúnen las características mínimas contempladas en la ley, motivo que determinó la observación.

OBSERVACIÓN No. IRID-TÉCNICA -03- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación

Faltante de documentación.

Mediante oficio 0610/DGVCO-DAOC/2012, fue solicitada la información que permitiría desarrollar los trabajos de verificación documental y física inherentes a la auditoría en comento; sin embargo, durante la revisión documental a los expedientes unitarios de obra, se detectó la falta de documentos que deberían estar integrados; documentos que además fueron enlistados en el anexo al oficio de solicitud de información mencionado, motivo que determinó la observación.



Ente: Contraloría del Estado.

Unidad Auditada: Gobierno Municipal de Guadalajara

Sector: Jalisco	Clave:
1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	

OBSERVACIÓN No. **IMPPOPSSRM-04** – Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Inconsistencias en la Elaboración de las Bases de Invitación Cuando Menos a Tres Personas.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por la ley, los municipios tienen la obligación de informar a las autoridades fiscales sobre aquellos contribuyentes a los que han efectuado pagos, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladaron o les fue trasladado el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios, incluyendo Menos a Tres Personas” integradas en el expediente unitario de obra revisado, no contempla esta disposición, por lo que se determina que no fueron elaboradas correctamente.

OBSERVACIÓN No. **RNERENE-05** – Retenciones No Efectuadas y Retenciones Efectuadas No Enteradas (5 al Millar)

Durante la revisión documental se observó que en las estimaciones tramitadas y pagadas con recursos federales de dicho programa, no se realizó el entero y en algunos caso la retención del 5 al millar para la prestación de los servicios de inspección, vigilancia y control de las obras y/o servicios, motivo que determinó la observación

OBSERVACIÓN No. **SNE-06**- Saldos No Ejercidos

Durante la revisión y análisis del Expediente Unitario de obra (Estimación finiquito y acta de entrega-recepción de obra) se detecta un remanente de un saldo no aplicado y no comprobado, correspondiente a recursos federales de \$102,210.57 IVA incluido, motivo que determinó la observación.



Ente: **Contraloría del Estado.**

Unidad Auditada: **Gobierno Municipal de Guadalajara**

Sector: Jalisco	Clave:
1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	

OBSERVACIÓN No. IMCOPSRM-07 – Incumplimiento en Materia de Planeación, Programación y Presupuestación en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Durante la vigencia del contrato, no se celebró el convenio modificatorio con motivo de variaciones en metas y conceptos de obra, en la ejecución de los trabajos, motivo que determinó la observación.

OBSERVACIÓN No. IPAOPSRM-08- Incumplimiento en el Procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Derivado del análisis y revisión a los expedientes unitarios (Contratos de obra) se detectaron irregularidades, específicamente en los montos de los contratos adjudicados por invitación a cuando menos tres personas, los cuales rebasaron los montos máximos de adjudicación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, establecido en el Anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio 2011, motivo que determinó la observación.

OBSERVACIÓN No. DPU-09 –Diferencias en Precios Unitarios

Derivado del análisis documental realizado al expediente unitario de obra, se detecta que en las estimaciones de obra pagadas por la instancia ejecutora, existe diferencia de precios unitarios para el mismo concepto descrito en diferentes obras

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Los resultados de la auditoría muestran que el Gobierno Municipal de Guadalajara, en la administración y el ejercicio de los recursos autorizados del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios, correspondientes al ejercicio presupuestal 2011, incurrió en diversas omisiones e incumplimientos a la normatividad federal aplicable al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios.



Ente: Contraloría del Estado.

Unidad Auditada: Gobierno Municipal de Guadalajara

Sector: Jalisco

Clave:

1. Auditoría a Programas Federalizados.
1.2 Auditorías Directas.

Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios

Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones determinadas, el Gobierno Municipal de Guadalajara debe cumplir con las recomendaciones emitidas. Adicionalmente la solventación total de las observaciones procederá cuando se tengan las evidencias de los inicio de los procedimientos de responsabilidades solicitados.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda al Gobierno Municipal de Guadalajara emprender las acciones preventivas que considere convenientes para evitar que se presenten este tipo de situaciones en el ejercicio de los recursos del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios.

III. OBSERVACIONES

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de una cédula de observación Administrativa-Financiera y nueve cédulas de observaciones Técnicas determinadas.